



UNR Universidad
Nacional de Rosario



PROGRAMA UNIVERSITARIO
DE DIVERSIDAD SEXUAL

ISSN: 2362-5805

LIBRO DE ACTAS

III COLOQUIO INTERNACIONAL

*Saberes contemporáneos desde la
diversidad sexual: teoría, crítica, praxis*

23 y 24 DE MAYO 2016

Facultad de Ciencias Médicas - UNR

Santa Fe 3100, Rosario - Argentina



La Diversidad Sexual y las vejeces en Argentina desde una perspectiva de derechos

María Daniela Brollo

UNC

danibrollo7@gmail.com

Joaquín Marini

UNC

jq.marini@hotmail.com

Resumen: En Argentina y en muchos países del mundo, sucedieron en las últimas décadas profundos cambios culturales y políticos, que modificaron las maneras en que se gestionan las diferencias sexo-genéricas y se re-definen las maneras de vivir los cuerpos sexuados. Las luchas de los movimientos por la diversidad sexo-afectiva y las reformas legales en los últimos años han conseguido que la sociedad pueda imaginar, tolerar o aceptar a un gay, trans, travesti, intersex, bisexual o una lesbiana jóvenes, pero a veces no sucede lo mismo con l*s viej*s: los estereotipos los afectan profundamente, y hoy encuentran serias dificultades para enfrentarse a ellos. La propuesta de este trabajo es pensar, desde una perspectiva de derechos, una problemática de la coyuntura socio-política local/regional: si en los últimos años la estrategia ha sido la visibilización como modo de irrumpir en la escena política, ¿qué lugar ocupan las vejeces en las reivindicaciones del activismo político? ¿Cómo se construye ciudadanía en el cruce entre vejez y diversidad?

Introducción

En Argentina y en muchos países del mundo, sucedieron en las últimas décadas profundos cambios culturales y políticos, que modificaron las maneras en que se gestionan las diferencias sexo-genéricas y se re-definen las maneras de vivir los cuerpos sexuados. Las luchas de los movimientos por la diversidad sexo-afectiva y las reformas legales en los últimos años han conseguido que la sociedad pueda imaginar, tolerar o aceptar a un gay, trans, travesti, intersex, bisexual o una lesbiana jóvenes, pero a veces no sucede lo mismo con l*s viej*s: los estereotipos los afectan profundamente, y hoy encuentran serias dificultades para rebelarse contra ellos.

La propuesta de este trabajo es pensar, desde una perspectiva de derechos, una problemática de la coyuntura socio-política local/regional: si en los últimos años la estrategia ha sido la visibilización como modo de irrumpir en la escena política, ¿qué lugar ocupan las vejeces en las reivindicaciones del

activismo político? ¿Cómo se construye ciudadanía en el cruce entre vejez y diversidad?

El siguiente fragmento forma parte de las notas de campo, producidas a partir de aproximaciones etnográficas, en el transcurso de la realización de un trabajo final de la Licenciatura en Antropología referida a género y *performance*¹:

Durante los últimos encuentros con Olga², nuestras conversaciones giraron en torno a la relación con su familia por un lado, y a su actividad artística por el otro. Esta última no implica sólo la presentación en el bar sino también la participación en un taller de expresión corporal al que asiste en un Centro de Jubilados de órbita provincial. Mientras tomábamos mates en la Isla de los Patos, esta tarde, hablábamos de su taller y de lo mucho que le servía para lograr la 'feminidad' deseada en los shows. Allí Olga me contó las ganas que tenía de que existiese en Córdoba un lugar para Jubilados que contemplara su 'particularidad', el hecho de no ser cien por ciento heterosexual, de no encajar en un centro común y corriente, y de no poder expresarse como quisiera por miedo a la burla y a la incompreensión de sus pares.

Los comentarios como éste, introdujeron interrogantes acerca de la edad como marcador social de la diferencia en esos contextos nocturnos pero también en la definición de las agendas del activismo político por la diversidad sexogenérica y de las iniciativas estatales respecto de la vejez. L*s viej*s usualmente reciben un tratamiento sobre todo medicamentoso de la salud, que no supera los aspectos funcionales y deja de lado la recreación o inserción socio-cultural en sus múltiples posibilidades.

El camino que las inquietudes iniciales inauguraron, y con conversaciones y búsquedas virtuales de por medio, continuó con Puerta Abierta, un centro de jubilados "para la diversidad".

Puerta Abierta es una ONG ubicada en la Ciudad de Buenos Aires (Barrio San Cristóbal), donde se creó el primer centro de jubilados LGTB de América Latina. Hace dieciseises años que se creó la organización, y el espacio de encuentro para jubilad*s funciona hace seis, con el objetivo de construir un lugar de encuentro y conversación, organización de viajes, talleres de teatro, bailes,

1 El trabajo al que se hace referencia es parte de un proceso de aproximación etnográfica que encara Daniela Brollo con vista a la realización de su tesis de grado en la Licenciatura en Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba. El proyecto de investigación se titula "*Shows de martes a domingo... performances y performatividades trans(formistas) en un pub nocturno de la ciudad de Córdoba*", e implicó la realización de observaciones y entrevistas, en un bar nocturno que integra el "mercado rosa" de la Ciudad de Córdoba.

2 Olga/Ramón son nombres ficticios, modificados por recaudos éticos propios de la metodología etnográfica. Sin embargo es conveniente caracterizar brevemente a esta persona (aunque hacerlo pueda resultar un tanto riesgoso): es un(a) artista transformista que modifica temporalmente su apariencia diaria 'masculina' para la realización de shows semanales en un bar de la ciudad durante los cuales construye un personaje con modismos culturales (maquillaje, vestimenta, gestos, forma de hablar) que convencionalmente se le asignan a lo 'femenino'.

debates y festejos de cumpleaños. El impulso lo tuvo una pareja de lesbianas y el proyecto empezó con grupos de apoyo terapéutico y de asesoría en derechos a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y travestis.

El Centro de Jubilados de Puerta Abierta surge por un interés colectivo: el deseo de much*s viej*s de encontrarse en un lugar de pertenencia en el cual no se sintieran sol*s, discriminad*s ni tuvieran que reprimir su sexualidad e identidad por miedo a perder una amistad o la contención de sus familias.

El caso de Puerta Abierta nos pareció interesante para comenzar a indagar sobre los modos en que se vive la vejez en la diversidad y las múltiples posibilidades no sólo de imaginar sino de construir otras *vejeces*³ posibles.

Se han generado muchos debates en torno a la posible “*ghetización*” que la creación de espacios exclusivos de la sociabilidad lgtb podría producir. Desde el activismo se fueron elaborando distintas argumentaciones en respuesta a esta posición:

No me parece mal. Hay que tener cuidado con las voces que dicen que no hagamos cosas por separado y nos integremos a las instituciones que ya hay. Cuidado con esto, porque a veces se confunden los términos de la igualdad. En muchos casos, esa igualación que se proclama termina igualando pero hacia la heterosexualidad. Es un ‘vengan, vengan, que está todo bien’, pero después cuando hay besos todos se ponen incómodos. Ya hemos visto este tipo de situaciones en otros ámbitos. ¡Que haya entonces geriátricos lgtb! ¿Por qué no? Que haya centros de jubilados gays si se sienten bien. (Lohana Berkins)

Es nuestra intención en este trabajo realizar un abordaje crítico de la llamada “diversidad sexogenérica” y el horizonte de derechos que involucra, al ser atravesada por el factor edad que se expresa en la vejez.

¿Quién defiende al viej@ queer?

Pasivo (in)activo

Tal como sostiene Rémi Lenoir, aunque la vejez parecería ser una categoría auto-evidente (por una naturaleza que le sería propia), muy por el contrario resulta de un proceso mediante el cual se va constituyendo como un “problema social” (1993).

Tanto la vejez, como la juventud, son el resultado de un estado variable

³ Se utiliza una forma plural del término vejez como forma de dar cuenta de la multiplicidad de maneras en que los y las sujetas viven su propia vejez en sus cuerpos y contextos. Es decir, como forma de no utilizar categorías apriorísticas sobre un conjunto de personas por el sólo dato de que tienen más de cierta edad.

de las relaciones de fuerza y distribución del poder y los privilegios entre las clases sociales, y dentro de cada una de éstas, de las relaciones entre las distintas generaciones. Los principios de la división del trabajo son la base de estructuración de la repartición de las tareas entre los grupos sociales y las categorías de percepción/evaluación de los mismos en relación a una distribución diferencial de la “productividad”.

Desde los marcadores sociales de la diferencia, en este caso la edad, niños, jóvenes y viejos quedan al margen de la productividad en un sistema económico capitalista que los considera sujetos inútiles a los fines de la generación, reproducción y acumulación de capital financiero. La representación de la pasividad en términos de políticas de desarrollo social, es muchas veces la representación social de esos grupos poblacionales respecto del potencial que esos cuerpos poseen. La mayoría de edad a los 18 años y la posibilidad de jubilación a los 60/65 (según supuestas vulnerabilidades diferenciales entre ‘hombres’ y ‘mujeres’) marcan el inicio y el fin de la etapa de actividad en la vida de una persona.

Excede los fines de este trabajo analizar minuciosamente las relaciones de poder en torno a las categorías etarias o los modos en que la perspectiva estatal define las políticas públicas para con estos grupos poblacionales. Sin embargo queremos remarcar el hecho de que la mayoría de los informes e investigaciones sobre vejez omiten hablar de orientación sexual, lo cual habilita la duda respecto de su eficacia pero también acarrea graves consecuencias en la vida de las personas sobre las cuales pesa cierto “silencio” respecto de su existencia.

La vejez viene sufriendo cierta eufemización del vocabulario con el cual se la designa. Las “personas de edad” forman parte de lo que Erving Goffman (1975) denomina “categorías estigmáticas”, en teoría, incapaces de acciones colectivas, por lo que deben someterse a una organización superior para ser reconocidas y escuchadas.

El discurso que se elabora sobre la “tercera edad” no es simplemente un acompañamiento descriptivo de procesos objetivos, sino más bien un ejercicio de legitimación que contribuye a re-clasificar generacionalmente la sociedad. Los agentes encargados de la gestión cultural y psicológica de la vejez son quienes además de nominarla como un “problema social” se encargan de normalizarla, intentando que se acepte socialmente como natural un determinado estado de las relaciones entre las generaciones.

Una de las características fundamentales que Lenoir (1993) atribuye a

la constitución de la vejez como problema social es el reconocimiento como tal por las instancias estatales, en forma de reglamentaciones generales, de derechos, de equipos, de transferencias económicas, etc. La invención de la vejez en tanto categoría política es parte del trabajo de normalización que define al accionar estatal, al tiempo que consagra “sabios” y reconoce “expertos” en el tema. Las representaciones de la vejez se encuentran garantizadas por agentes del campo científico que institucionalizan a la gerontología, en tanto disciplina que concentra las especialidades para el tratamiento de la vejez, a la vez que legitima la autonomización de la misma y un determinado *status quo* entre las generaciones.

La gerontología se configura de acuerdo con los principios burocráticos de gestión de las poblaciones, ya sean consideradas dignas o no de ser sujetos de derechos garantizados por el Estado. Así es como se adecúa a un objeto científico y a un objeto jurídico, volviéndose las representaciones más “realistas” y moralmente legítimas sobre el tema: *“Por ejemplo, la invención por los gerontólogos de una nueva representación del período que comienza con la jubilación como ‘las grandes vacaciones de la vida’ ha propiciado la expansión de la industria del ocio”* (Lenoir, 1993: 90).

La complejidad del asunto radica en que los discursos legitimados que acreditan la representación de la vejez transforman categorías mentales en instituciones que poseen la eficacia de lo real, y sin embargo no contemplan todas la(s) realidad(es). Un grupo poblacional que a raíz del factor edad puede ser considerado viej* y que, a su vez, es atravesado por una sexualidad disidente en relación con la heteronorma, no es contemplado por este imaginario sobre la vejez y los cuerpos viejos que producen los especialistas y el Estado, ni tampoco por las morales familiares que se construyen históricamente a su alrededor.

La edad en la jerarquía sexual

La cuestión de la edad aparece como un criterio restrictivo que marca fronteras, respecto de lo aceptable y lo legal, de cara a quién se constituye como sujeto de las regulaciones sociales sobre la sexualidad y las distintas prácticas que ella involucra.

Así, si a dicho interrogante por el sujeto le sumamos el *cómo* y el *para qué*, comenzamos a desandar el camino de la jerarquización sexual que opera como un orden construido social y políticamente que aparece naturalizado pero que es producto de variadas relaciones de poder (Vaggione, 2012).

Es decir, la regulación de lo sexual, fija fronteras que estructuran de forma desigual a la población, de tal manera que los distintos modos de exclusión social se encarnan en la sexualidad. Así, las desigualdades basadas en la raza, etnia, género, clase social o edad, también se plasman en reglas más o menos formales que estructuran un orden sexual jerárquico (Vaggione, 2012).

Si retomamos la pregunta por el *quién*, observamos que el género y la edad son importantes a la hora de determinar cómo la sexualidad de los sujetos será considerada respecto de esa jerarquía sexual. Así, en el primero, la heterosexualidad aparece como indispensable y la homosexualidad es fuertemente minusvalorada. Y al mismo tiempo se asignan privilegios a los hombres en detrimento de las mujeres, en virtud del régimen patriarcal.

Si tenemos en cuenta a la edad en conexión con la sexualidad, en primer término aparecen las restricciones legales como las normas más formalizadas que fijan límites entre los cuales una relación sexual será considerada legal en base a los años que tengan quienes la realicen, y por fuera de esos límites el acto se convertirá en delito. Conjuntamente la ley presupone un piso mínimo de edad para prestar consentimiento sexual válido, bajo el cual se encuentran los niños y niñas quienes no serían capaces de otorgarlo.

Pero, ¿qué hay de los viejos y las viejas? Aquí, el orden sexual fija una frontera que aparece más difusa puesto que no existen leyes que a priori restrinjan su sexualidad, al menos no entre adultos. No obstante, pesa sobre ellos una fuerte connotación social en relación a su supuesta impotencia sexual y pérdida de deseo que les serían propias por la edad. Incluso por vía indirecta, hasta podía impedirse un matrimonio o requerirse la nulidad matrimonial en vista de tales elementos que para el derecho de familia constituían impedimentos matrimoniales en el antiguo régimen del Código Civil.

Por otro lado, si nos preguntamos por el para qué de la sexualidad la cuestión del fin reproductivo irrumpe como medular, marcando la diferencia entre aquellas personas y uniones que pueden procrear por medios no asistidos (¿naturales?) de aquellas que no pueden (pensemos en uniones homoparentales respecto de las convencionales, y en los ancianos respecto de los jóvenes).

Es que estas regulaciones sociales, formalizadas o no, otorgan valores diferenciados y establecen límites que demarcan, diferencian y estratifican el orden sexual. Por lo tanto, en la cima de la jerarquía encontraremos las prácticas, actitudes e identidades sexuales que se consideran legítimas y al ir descendiendo ese reconocimiento disminuye hasta alcanzar prácticas prohibidas

o invisibilizadas.

Esta jerarquía sexual genera desigualdades en la distribución de reconocimientos, derechos y garantías que suelen naturalizarse pero que en ciertos momentos pueden ser debatidos y redefinidos (Vaggione, 2012).

Los derechos sexuales (y de los otros) de l*s viej*s en la Argentina

En la Argentina, su sociedad no está exenta de este orden sexual desigual sino que muy por el contrario se enrola en la larga tradición de países que sustentan sus regulaciones legales, sobre la base de estos criterios sociopolíticos.

Si antes era el derecho canónico, emanado de la Iglesia Católica, el que regulaba mayormente la sexualidad, la procreación y la familia, con la consolidación del Estado Moderno, se desencadenará un proceso paulatino de laicización y secularización del derecho de familia y de las demás prescripciones formales sobre la sexualidad y los cuerpos (Hiller, 2012). En nuestro país, dicho periodo se inaugura con la sanción de nuestra Constitución y de los códigos Comercial y Civil en la segunda mitad el Siglo XIX.

Pero este proceso no implicó grandes reformas al contenido de dichas regulaciones sino que se trató más bien de una transcripción de esos regímenes al texto de la ley nacional. Esto conllevó una continuidad con los criterios diferenciales y jerarquizantes del patriarcado y el machismo que impregnaban esos textos, con el plus del monopolio de la coacción física y la administración de justicia (en particular, en el fuero familiar y civil) que se arrogó el Estado.

Por lo tanto, debajo de los principios de libertad e igualdad que informan nuestra Constitución Nacional liberal, aparecen regulaciones específicas basadas en un orden sexual que trata de manera desigual a hombres y mujeres, heterosexuales y homosexuales, jóvenes y viej*s, lo cual se refleja en la forma en que se distribuyen derechos y prerrogativas y se configura la categoría de ciudadano como vector que permite el acceso a tales derechos.

Es en ese marco, hubo que esperar hasta la segunda mitad y finales del Siglo XX para ver las primeras reformas significativas, como el reconocimiento de los derechos de los hijos extramatrimoniales, la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer dentro del matrimonio y fuera de él, la ley de divorcio vincular, etc. Pero fue el Siglo XX el que trajo las reformas más significativas con la sanción de la ley de matrimonio igualitario y la de identidad de género.

Estás últimas leyes fueron las que marcaron una ruptura más fuerte con el

paradigma tradicional de familia y de sexualidad. Porque en el caso del matrimonio igualitario, por un lado iguala el status de los contrayentes sin importar que estos sean de igual o distinto sexo, y por el otro lado reconoce positivamente (en el sentido de que está escrito en la ley) a las personas gays al prohibir el rechazo de la solicitud de matrimonio por razón de la orientación sexual. Es decir, consagra derechos al mismo tiempo que prohíbe discriminar. Algo poco frecuente en las leyes, puesto que usualmente se limitan a realizar declaraciones que prohíben la discriminación pero en términos tan generales y poco específicos que es difícil invocarlos en un supuesto en particular.

Y en el caso de la ley de identidad de género el quiebre es aún mayor, tanto respecto de la sexualidad como de la configuración de la sociedad toda. Permite la irrupción en el plano de la ciudadanía de muchísimos sujetos y sujetas que por su identidad intersexual, trans y travesti habían sido expulsados del mismo y no gozaban de la más mínima protección estatal. Y aquí vemos de manera evidente como abajo del principio categórico y abstracto de igualdad legal existe un universo de cuerpos y sexualidades arrojados a los márgenes del Estado, obligados a procurarse como puedan el más mínimo sustento, altamente precarizados y vedados del paraguas de las garantías y prerrogativas civiles y políticas.

De esta manera, la ley se transformó en el piso mínimo por debajo del cual ya ningún sujeto ni agente (público o privado) puede operar, y por sobre el cual el Estado y la sociedad deben trabajar para construir un andamiaje de políticas públicas y acciones sociales tendientes a la igualdad formal y real.

Así es como comienza a despuntar un nuevo paradigma que busca pugnar por nuevos espacios y definiciones de cara a la igualdad e inclusión social, son los llamados Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSSRR).

Ellos fueron instalados en la agenda social y política de varios países gracias al trabajo del activismo por la diversidad sexual, también llamado LGBTTTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales y queers)⁴. Argentina también contó con la movilización de estos grupos que aparecieron en el escenario político desde las épocas de la última dictadura militar, con el Frente de Liberación Homosexual, y más fuertemente con la vuelta a la democracia en los ochentas, con la Comunidad Homosexual Argentina, y hacia los noventas con las luchas de travestis y trans por la derogación de los

4 Tanto la cantidad de letras incluidas como el orden en que son consignadas es variable según quien las referencia, atendiendo a los distintos grupos que convergen en los movimientos. Pero hay consenso en que estas siglas representan en mayor o menor grado a dichos movimientos por la diversidad sexual.

edictos policiales y códigos de convivencia que los y las criminalizaban (Moreno, 2008).

Hasta la consagración de estas dos últimas leyes, en el medio del proceso, no sólo hubo activismo, lucha y resistencia sino también muchas vidas que fueron vividas con mayor o menor grado de compromiso pero que fueron igualmente tocadas por la homofobia, la heteronormatividad, el machismo y el patriarcado.

Puesto que la sexualidad no es fija, los significados y contenidos que se le atribuyen pueden variar a lo largo de la historia y, a su vez, entre los distintos conjuntos sociales de una misma sociedad. Este dinamismo se traslada también a la duración de la vida de los sujetos y a su trayectoria sexual, en ese sentido el factor tiempo se torna importante y nos permite pensar en las modificaciones sobre su propia sexualidad que las personas realizan en el transcurso de esas trayectorias.

¿Qué ocurrió y ocurre con esas vidas que fueron vividas al calor de la lucha y la precariedad y que hoy son demasiado viejas para los derechos recientemente consagrados? Porque, tanto la edad como la sexualidad son clivajes que estructuran la sociedad y que aparecen como insoslayables.

Ya dijimos antes que la edad determina prohibiciones e inhibiciones respecto de la sexualidad. Y el género, en referencia al hombre y la mujer, al gay y al hetero, también produce aceptaciones, rechazos y trato diferencial. Todo, en conjunto, genera un entramado de relaciones de subalternidad que se yuxtaponen y convergen, que a lo largo del tiempo modelaron cuerpos, identidades y subjetividades, y que hoy se ven redefinidas e insertas en un nuevo mapa de ciudadanías y derechos.

Por lo que nos preguntamos ¿a dónde entran l*s viej*s? Sujetos y sujetas a los cuales, además, se les agrega un estatuto social arraigado vinculado a lo obsoleto, al retiro de la vida útil, a la minusvalía, a la discapacidad, etc. En definitiva, caracteres negativos desde el punto de vista de la productividad capitalista. La cual se ve más o menos camuflada en los gustos y valores que priorizan la vitalidad, la juventud y la belleza física como atributos destacables de una persona, en consonancia con, lo que Foucault llamó, el régimen biopolítico (2008).

Sin dudas que la política de visibilización llevada adelante por el activismo LGBTTTIQ sólo puede ser entendida cabalmente como estrategia frente un estado de cosas monolíticamente heteronormativo y patriarcal, hostil para cualquier otra forma diversa de vida, amparado bajo ese paraguas de igualdad

formal que el primer constitucionalismo le supo brindar. Y es por eso que en distintos momentos fueron apareciendo en la escena pública distintas formas de ser en la comunidad para reclamar sus prerrogativas conculcadas. Es decir, la demanda por la inclusión de otras subjetividades dentro de la categoría de ciudadanos.

Analizar las razones por las cuales esto fue así como la eficacia de esta estrategia de visibilización excede ampliamente a los propósitos de este trabajo. Pero algo es insoslayable, la definición de un nosotros conformó una alteridad constitutiva. Ese afuera es lo que hoy proponemos que sea revisado.

Como ha señalado a lo largo de sus trabajos Chantal Mouffe, las demandas por inclusión se enfrentan al desafío actual de la articulación de las propias multiplicidades de los agentes sociales que las encarnan: ya no hay identidades o sujetos estancos sino entidades constituidas por un conjunto de “posiciones de sujeto”, de discursos no necesariamente relacionados, más bien en constate movimiento de sobredeterminación y desplazamiento (2001).

La irrupción de las vejeces diversas pone en jaque a la matriz de ciudadanía liberal y a las demandas que la impugnan, como la estrategia de visibilización.

En conclusión, junto a la jerarquía sexual, existe un orden social vinculado a la productividad económica que otorga a la ancianidad un lugar de inacción sexual, social y política que parece resumirse en una pasividad inevitable (Preciado, 2014). Y encuentra en el viej* queer su fiel exponente, habitante de un limbo social y jurídico que al tiempo que le niega sus derechos lo invisibiliza. Es que no preguntarse por ellos, no destinar un lugar en las agendas políticas ni en los programas públicos, implica accionar por omisión, y arrojar sus cuerpos vetustos al abismo del silencio y a un “no lugar” innominado, que lejos de liberar condena.

¿Qué sucede con estos cuerpos no (re)productivos?

En *¿Quién defiende al niñx queer?* (2013) Paul Preciado, reflexiona sobre los hechos sucedidos en Francia entre la segunda mitad del año 2012 y los primeros meses del 2013, mientras se discutía, previo a su aprobación, una ley que abarcaría tanto el matrimonio homosexual y la extensión de la adopción, como la procreación médicamente asistida, para las parejas homosexuales que lo quisieran.

Hubo manifestaciones que sirvieron como escenario para condensar diversas concepciones en torno al género y la sexualidad según los posicionamientos a favor o en contra de dicha ley, ya que la misma significaría cierta modificación en el gobierno del orden sexual, suprimiendo la diferencia de sexos como requisito obligatorio para construir una pareja monogámica avalada por el Estado o una familia con hij*s. Ello teniendo en cuenta que las reformas legales pueden implicar cambios culturales y políticos que abren grietas en relación con la disputa por la legitimidad en la hegemonía político-sexual imperante en el momento.

El texto de Preciado condensa discusiones que tienen eco tanto en el activismo político como en el ámbito académico respecto de la relación entre lo público y lo privado, entre ciudadan* y Estado, y la autodeterminación de los cuerpos respecto de la apropiación o resignificación de categorías como sexualidad, género e identidad. El nudo que ata el matrimonio es la excusa para la hablar de infancia, de crianzas, de libertades, derechos, religión, opresión, violencias.

El problema para los opositores de esta ley es que su sanción implicaría trastocar los principios, en teoría sólidos, que sostienen “la naturaleza de las cosas” a través de la institución matrimonial y familiar, y que no es más que un sistema sexo-genérico heteronormativo. Éste está basado en la persistencia de la forma biológica de reproducción, que se inicia con la gestación, y que se asegura su continuidad a través de la vigilancia minuciosa y de técnicas de minorización, opresión y exclusión de los sujetos y sujetas. Y si, como sostiene Preciado, *“el niño es un artefacto biopolítico que permite normalizar al adulto”*.

Entonces, podría pensarse al viej* en el mismo sentido, ya que durante la vejez los espacios de sociabilidad institucionales vuelven a funcionar de manera similar que en la escuela primaria: “los nenes con los nenes, las nenas con las nenas”, y a ellos se les busca novia y ellas novio.

La ciudadanía de l*s viej*s es constituida a partir de su pasividad en el plano social-económico y político, tanto cuando por sus aptitudes se lo considera fuera del mercado laboral, como cuando por carecer de capacidad de procreación es despojado de su status de sujeto sexuado. Considerando al régimen heteronormativo en el que esto sucede, la situación se complejiza al incluir las formas en que son tratados los cuerpos viejos diversos y sus sexualidades cuando no privilegiadas por este sistema de valores.

Por lo tanto, es importante visibilizar a aquel conjunto de personas que en

relación a su edad son considerad*s viej*s y en relación a su sexualidad no son contempladas sus subjetividades anulando la posibilidad de pensar en prácticas eróticas y afectivas posibles, siendo así despojad*s de su capacidad deseante/deseable.

Si pasamos revista al accionar estatal respecto de la vejez, observamos que sus componentes más importantes se reducen a la previsión social, circunscripta al sistema de jubilaciones y pensiones que se constituyen como variables de la economía nacional más que como materialización de derechos básicos; y por otro lado, aparece la salud de los viejos como una preocupación pública a atender a través del complejo sanitario y farmacéutico. Es pequeño el espacio que se deja a otras políticas basadas en la recreación, educación, sociabilidad, etc.

Es por eso que creemos que la experiencia de Puerta Abierta es relevante al construir un espacio de sociabilidad para viej*s en donde el género y la sexualidad no se soslayan sino que forman parte de su dinámica de funcionamiento. Y por otro lado, al surgir como iniciativa de sus propios sujet*s destinatari*s, opera como indicador político que pone de manifiesto la carencia total de medidas oficiales respecto de propuestas como esta.

Es la opinión de estos autores que uno de los desafíos mayores, ya sea a la hora de producir conocimiento desde la Academia, como de confeccionar políticas públicas, sigue siendo el ceder el espacio necesario a quienes son los protagonistas y destinatarios de las mismas para que tomen un rol activo y protagónico en la factura de las mismas. Debemos estar atentos a sus voces puesto que aparecen como la mejor forma de desarticular aquellas “problemáticas” construidas históricamente. Puerta Abierta es un buen ejemplo de esto.

Referencias Bibliográficas

Foucault, M. (2008). *Historia de la Sexualidad 1: La voluntad del Saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Segunda Edición.

Hiller, Renata. (2012). *Desnaturalizar los vínculos entre conyugalidad y ciudadanía. El matrimonio en Argentina, su trayectoria y los cambios recientes*. En Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos / José Manuel Morán Faúndes; María Candelaria Sgró Ruata; Juan Marco Vaggione – 1ª ed. – Córdoba. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.

Lenoir, Rémi. (1993). *Objeto Social y problema sociológico*. En: Patrick Champagne et

Al. Iniciación a la práctica sociológica, México. Siglo XXI Editores.

Moreno, Aluminé. (2008). *La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual*. En: PECHENY, FIGARI & JONES (comp). Todo sexo es político. Buenos Aires: Libros del Zorzal. (Disponible en: <https://carlosfigari.files.wordpress.com/2011/02/todo-sexo-es-politico-pecheny-figari-jones-eds.pdf>)

Mouffe, Chantal. (2001). *Feminismo, ciudadanía y política democrática radical*. En Ciudadanía y feminismo, Marta Lamas (comp.). México. Instituto Federal Electoral.

Vaggione, Juan Marco. (2012). *Introducción*. En Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos / José Manuel Morán Faúndes; María Candelaria Sgró Ruata; Juan Marco Vaggione – 1ª ed. – Córdoba. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.

Preciado, B. (2013). *¿Quién defiende al niñx queer?* En Terror Anal y Manifiestos Recientes. – 1ª ed – Buenos Aires. La Isla de la Luna.

----- (2009). *Biopolítica del género*. En AA.VV., Conversaciones feministas: Biopolítica. Buenos Aires. Ají de Pollo.

Sitios Web

<http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/puerta-abierta-el-primer-centro-de-jubilados-lgbt-de-argentina-10925.html>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2586-2012-08-24.html>

<http://www.fundacion26d.org/wp-content/uploads/2014/06/informe-mayores-lgtb.pdf>

<http://www.telam.com.ar/notas/201506/109899-vejez-gay-trans-diversidad.html>

http://www.clarin.com/opinion/Envejecimiento-gay-armario_0_881911857.html

<http://www.rionegro.com.ar/diario/este-es-el-primer-centro-de-jubilados-lgbt-de-argentina-8043747-9574-nota.aspx>

<https://www.youtube.com/watch?v=qtOZy50oxoI> (Audiovisual)

<https://www.youtube.com/watch?v=xfRXPPOBY7o> (Audiovisual)